

Dirección Des. Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3700

RETIRO, 26 NOV 2018

VISTOS:

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingreso s y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.

2° Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba que aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra J) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° El Decreto Exento N°3.615 de fecha 15 de noviembre de 2018 que autoriza Trato Directo para los servicios de un Administrativo, para apoyar la ejecución del Plan de Acompañamiento Social de los Proyectos Habitacionales adjudicados por la I. Municipalidad Retiro.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de un Administrativo, para apoyar la ejecución del Plan de Acompañamiento Social de los Proyectos Habitacionales adjudicados por la I. Municipalidad Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral y competencias técnicas en las funciones que desarrollarán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios en todos sus puntos, suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Julia Merino Torres, **RUT: 16.119.504-9** Por un valor \$ 450.000.- pagados en dos cuotas, desde noviembre a diciembre.

2.- **DESIGNESE** la unidad de supervisar los trabajos de la profesional será de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B para su respectivo pago.

3.- **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta N°31.02.002.004 por un monto de \$ 450.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Continúa al reverso)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Retiro, a 26 Noviembre del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don **Rodrigo Ramírez Parra** domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por Sra. Julia Joselyn Merino Torres, **Rut N° 16.119.504 -9**, 4° Medio Humanista, domiciliado en calle Pedro J. Jaramillo N° 95, Retiro, han convenido el presente Servicio, para cuyos efectos las partes acreditan su identidad con las cédulas nacionales consignada al pie de sus respectivas firmas, y exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata los servicios de Sra. Julia Joselyn Merino Torres, 4° Medio Humanista, para hacer " **Apoyo Administrativo en la ejecución del Plan de Acompañamiento Social de los proyectos seleccionados de vivienda de la I. Municipalidad de Retiro**", según detalle, además se le podrá solicitar al administrativo otros servicios que no estén contemplados en el presente contrato, para ellos tendrán los siguientes requisitos:

- 1.-Apoyo en labores de organización de la demanda para conformación de comités habitacionales para ser postulados a los diferentes programas de subsidio habitacional DS.10, DS.255, DS.49 y DS.01.
- 2.- Apoyo administrativo en elaboración de expediente técnico, social y jurídico que son parte de las presentaciones a Serviú para la ratificación de los subsidios y su posterior construcción.
- 3.- Entrega de información referente a los diversos programas de subsidios habitacionales a público en general en una primera instancia.

SEGUNDO: Julia Merino Torres se obliga a prestar los servicios descritos en la cláusula anterior, de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad a través de la DIDECO, las cuales se compromete el Prestador a cumplir en el más breve plazo posible y cabalidad. Lo anterior se establece para efectos de una mejor ejecución de los servicios contratados, lo cual en ningún caso implica relación de subordinación o dependencia con la Municipalidad.

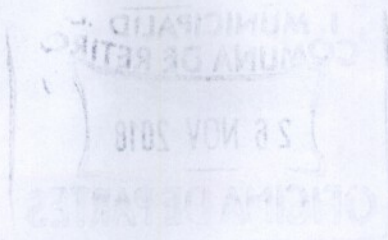
TERCERO: El valor del servicio asciende a la suma mensual de \$ 225.000, impuesto incluido, previa presentación de Boleta honorarios de servicios correspondiente, por parte de la Sra. Julia Merino Torres, contra recepción de antecedentes mediante informe de Gestión.

CUARTO: El plazo de duración del presente Servicio será a contar del 01 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2018.

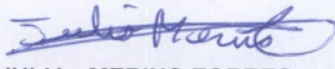
QUINTO: No existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la Municipalidad no efectuará al Prestador imposiciones en algún organismo de Seguridad Social, y en general no responderá a cualquier otro título por derechos y obligaciones de cualquier naturaleza, ajenos a este contrato.

SEXTO: Será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Julia Merino Torres, el pago de sus imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias. No tendrá vínculo de dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad.

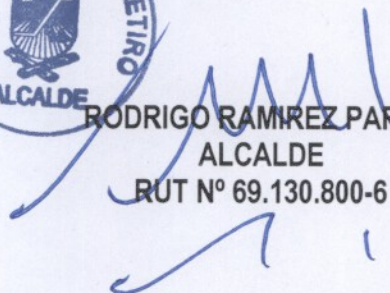
SEPTIMO: En el evento de que la Unidad de DIDECO notare deficiencias en la prestación del servicio, de la Sra. Julia Merino Torres, será visada inmediatamente, para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas por ella, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros y a poner término inmediato al presente contrato.



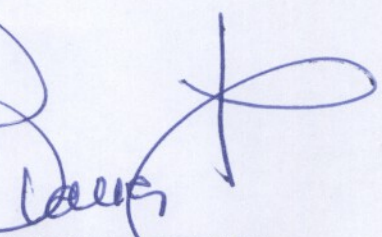
NOVENO: Para todos los efectos legales del presente servicio, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


JULIA MERINO TORRES
Rut N° 16.119.504 -9




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
RUT N° 69.130.800-6

FIRMÓ ANTE MÍ Sra. Julia Merino Torres
Rut N° 16.119.504 -9



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE